

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB660708

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TKXT59-5** inscrito a nombre de **MARISOL DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° **15.445.801-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : FORD
MODELO : MUSTANG COUPE GT PREMIUM 5.0 AUT
MOTOR : R5413736
CHASIS : 1FA6P8CF5R5413736
COLOR : GRIS CARBONIZADO
AÑO : 2024
PATENTE : TKXT59-5

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha trece de Enero de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago PABLO MARTÍNEZ L. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 16495 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO ESPEJO bajo el número 1787 y número 1788 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.